



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON SEDE EN CARMEN (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/35/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Hugo Arturo Tejero Piña, quien se ostenta como representante propietario del referido instituto político ante el 09 Distrito Electoral Local con sede en Carmen (sic), en contra de "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinticinco minutos** del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado y demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.---**

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/35/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD09/271/2021 y documentación adjunta que remite Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, documentación toda que fuera remitida por medio electrónico a la Oficialía



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

de partes de este órgano jurisdiccional electoral los días catorce y quince julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento parcial de requerimiento. Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha doce de julio del año en curso, a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

1. Archivo en formato PDF denominado "CD09-271-2021.pdf que contiene el Oficio número CD09127112021, con asunto: "se da cumplimiento al requerimiento dictado en autos de fecha 12 de julio de 2021", de fecha 14 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09, Dependiente del Consejo Electoral Distrital 09, Dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 páginas visibles en pantalla.-
2. Archivo en formato PDF denominado "DOCUEMNTOS TRIBUNAL CD09 2.pdf" que contiene el Acta de escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, sección 0194, certificada por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 14 de julio de 2021, constante de 2 páginas visibles en pantalla.- -
3. Archivo en formato PDF denominado "ENCARTE PAGINA 11.pdf que contiene la página 11 del encarte, constante de 1 página visible en pantalla.-----
4. Archivo en formato PDF denominado "ENCARTE PAGINA 10.pdf" que contiene la página 10 del encarte, constante de 1 página visible en pantalla.-----
5. Archivo en formato PDF denominado "DOCUMENTACION DE TRIBUNAL CD09 1.pdf" Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, Municipio: Carmen, secciones: 0187 B, 0202, 0207 B, 0207 C01, 0218, 0228 B y 0219, certificadas por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 14 de julio de 2021, constante de 8 páginas visibles en pantalla.-----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase por medio de oficio a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

siguiente documentación: - - - - -

- Copia certificada legible y visible en su totalidad; teniendo que apreciarse el cien por ciento del contenido de la hoja; con el tipo de casilla visible, o en su defecto, haciendo la aclaración del tipo de casilla del que se trata; del acta de la jornada electoral relativa a la elección de la gubernatura de la siguiente casilla: - - - - -

202 B

- Copias certificadas de clausura de la casilla y recibo de copia legible de las siguientes casillas: - - - - -

187 B1	194 C1	201 C1	208 B1	213 B1	226 C1
187 C1	195 B1	202 B1	208 C1	213 C1	227 B1
187 C2	195 C1	202 C1	208 C2	217 B1	228 B1
189 B1	196 B1	202 C2	209 B1	217 C1	228 C1
189 C1	196 C1	203 B1	209 C1	218 B1	
190 B1	197 B1	204 B1	210 B1	218 C1	
190 C1	197 C1	207 B1	212 B1	219 B1	
194 B1	201 B1	207 C1	212 C1	226 B1	

Notifíquese por medio de oficio a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 con sede en Carmen, Campeche, y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actaria de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. - - - - -